

## **ACTA DE REINICIO**

Código: AJC-CON.PCC02-102.F06

Versión: 1.0

Página 1 de 2

Nº 01-2019

CONTRATO No:		105-2019
CONTRATISTA:		YOSIMAR ANDRÉS SÁNCHEZ ARDILA C.C. No. 1.102.360.970 DE PIEDECUESTA
OBJETO:		ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y PINTURA DE LA FACHADA DE LA PLANTA FÍSICA DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P
VALOR INICIAL:		\$114.597.325.oo
VALOR N°1 ADICIONAL:	N/A N°2 N/A	VALOR 1: N/A / VALOR 2 N/A
PLAZO INICIAL:		DOS (02) MESES
PLAZO ADICIONAL:		N/A
SUPERVISOR		DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
ANTICIPO (20%)		\$0
FECHA DE INICIO		SIETE (07) DE MAYO DE 2019
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL		SEIS (06) DE JULIO DE 2019
ACTA DE SUSPENSIÓN	N° 01	27/06/2019
ACTA DE REINICIO	N° 01	19/07/2019
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN		28/07/2019

En las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. se reunieron, GUSTAVO AVELLANEDA, quien actúa como supervisor del contrato en representación de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P., y de otra parte YOSIMAR ANDRÉS SÁNCHEZ ARDILA identificado con la Cédula de ciudadanía No. 1.102.360.970 de Piedecuesta Santander, quien actúa como en nombre propio en calidad de contratista, con el fin de llevar a cabo el presente reinicio all Contrato No. 105 de 2019 cuyo objeto es "ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y PINTURA DE LA FACHADA DE LA PLANTA FÍSICA DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P.", teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- 1. Que el plazo de ejecución del contrato No. 105 de 2019 es de dos (02) meses.
- Que el contrato No. 105 de 2019 cuenta con fecha de inicio del 07 de mayo de 2019, así estipulándose como fecha de terminación inicial el día 06 de julio de 2019.
- 3. Que el contrato **No. 105 de 2019** fue suspendido desde el día **27 de junio de 2019**, teniendo en cuenta los aspectos y consideraciones estipuladas en el acta de suspensión **No. 01**. del mismo suscrita por las partes.
- 4. Que el contratista solicita mediante oficio de fecha 18 de julio de 2019, se reinicie el contrato No. 105 de 2019.
- 5. Que las causas que motivaron la suspensión al contrato No. 105 de 2019, a la actual fecha ya han dirimidas.
- 6. Que conforme a lo anterior, una vez dirimidas las causas de la suspensión **No. 01** al contrato **No. 105 de 2019**, las partes consideran oportuno legal y pertinente:

ARTICULO PRIMERO: Reiniciar el contrato No. 105 de 2019, a partir del día diecinueve (19) de julio de 2019.



## **ACTA DE REINICIO**

Código: AJC-CON.PCC02-102.F06

Versión: 1.0

Página 2 de 2

ARTICULO SEGUNDO: Fijar como nueva fecha de terminación del contrato No. 105 de 2019 el día veintiocho (28) de julio de 2019.

Para constancia de lo anterior se firma de conformidad la presente acta por los que en ella intervinieron, en Piedecuesta a los diecinueve (19) días del mes de julio de 2019.

POR LA ENTIDAD CONTRATANTE

Supervisor Piedecuestana de Se os Públicos E.S.P. POR EL CONTRATISTA

YOSIMAR ANDRÉS SÁNCHEZ ARDILA

Ç.C. No. 1.102.360.970 DE PIEDECUESTA

r royevo. «.b.r.»...m.n. Revisó Aspectos furidicos: Silvia Flórez-Ortega – Jefe Oficina Asesora Jurídica y de Contral Revisó aspectos técnicos: Gustavo Avellaneda – Director Administrativo y Financiero.